

Quilmes, 29 de octubre de 2002

VISTO, el Programa de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes aprobada por Resolución (CS) Nro. 66/99, y

**CONSIDERANDO:**

Que es oportuno realizar una Convocatoria para seleccionar a los estudiantes que se beneficien con Becas de Grado.

Que es necesario abrir la convocatoria y otorgar el tiempo suficiente para que los estudiantes puedan reunir la documentación requerida.

Que el Vicerrectorado de Asuntos Académicos, por intermedio de la Unidad de Gestión de Tutorías Universitarias, debe disponer del tiempo suficiente para la realización de las entrevistas a los estudiantes.

Que las entrevistas tienen como fin considerar aspectos no cuantificados en las solicitudes de beca.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Abrir la inscripción para la solicitud de becas dentro del Programa de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes, desde el 14 de Noviembre al 14 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Otorgar 72 becas para estudiantes de grado.

ARTÍCULO 3º: Establecer el estipendio de la beca por la suma de \$100 (pesos cien) mensuales por alumno.

ARTÍCULO 4º: Serán beneficiarios de la beca los setenta y dos (72) primeros alumnos en el orden de mérito de las Becas para Estudiantes de Grado.

ARTÍCULO 5º: La duración del beneficio se regirá desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 2003. En caso de cumplir los requisitos del reglamento, la beca se renovará hasta el 31 de diciembre del 2003.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la presente resolución será imputado a la



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

partida 5.1.3., del presupuesto que corresponda al año 2003.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 167/02

Luis G. Wall  
VICERRECTOR  
Asuntos Académicos  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES